Dual RC Profesional PYMES

DUAL RC Profesional PYMES

Anexo 1: Nomenclatura de actividades

Actividades cubiertas

- Actuarios.
- Abogados.
- Administración de fincas.
- Agente inmobiliario.
- Agente de publicidad.
- Agente de Seguros (excluido Corredores de Seguros).
- Albaceas o administración de herencia.
- Asesoría, consultoría ante la administración.
- Asesoría laboral y contable.
- Comercialización hipotecas / Préstamos personales.
- Consultoría de propiedad intelectual, excluido patentes y marca.
- Consultores financieros, excepto asesores de inversiones.
- Consultores y profesionales en estadística.
- Consultoría inmobiliaria, sin tasación de inmuebles.
- Contencioso general.
- Derecho de familia.
- Derecho fiscal / Tributario.
- Derecho de propiedad intelectual.
- Derecho laboral.
- Derecho Inmigración.
- Derecho Inmobiliario.
- Derecho medioambiental.
- Derecho mercantil.
- Derecho penal / Criminal.
- Empresas de recobro.
- Empresas y/o Consultores en promoción de ventas.
- Gestoría administrativa.
- Graduados sociales.
- Mediación y arbitraje.
- Procuradores.

Actividades excluidas

- Administración concursal.
- Auditoria de cuentas.
- Todas aquellas expresamente no detalladas en el apartado de Actividades Cubiertas.

Actividades agravadas*

- Asesoria Fiscal.

*En caso de cubrir esta actividad, la prima se incrementará un 50% y la FRANQUICIA de aplicación será de €1.500 por SINIESTRO.

DUAL RC Profesional PYMES

Precotizado web

- **Importante: Cumplimente todos los datos aquí contenidos.**

(Este precotizado será válido mientras se encuentre publicado en la web de DUAL www.dualinsurance.com)

Datos del tomador

Tomador del seguro		CIF	
Dirección			
CP		Población	
Provincia		Pais	

Actividad

Por favor, seleccione la actividad de la nomenclatura anexa.

Limites, primas y franquicia

Por favor marque la casilla que desee contratar.

Facturación anual					
Límite anual por siniestro y año	Hasta €100.000	Hasta €200.000	Hasta €300.000	Hasta €400.000	Hasta €500.000
€150.000	€433 ☐	€649 ☐	€973 ☐	€1.298 ☐	€1.622 ☐
€300.000	€504 ☐	€714 ☐	€1.071 ☐	€1.427 ☐	€1.784 ☐
€600.000	€613 ☐	€909 ☐	€1.362 ☐	€1.817 ☐	€2.271 ☐
€1.000.000	€721 ☐	€1.082 ☐	€1.622 ☐	€2.163 ☐	€2.704 ☐

Las Primas incluyen impuestos.

- **Franquicia: €500 porsiniestro (excepto actividad Asesoria Fiscal: €1500)**

Para emisión de póliza envíe justificante de transferencia bancaria por el importe total a las siguientes coordenadas bancarias ES 22 0049 1834 16 2410124795

Para próximas anualidades, rogamos nos envíe cumplimentado la autorización SEPA adjunta.

Declaración del tomador del seguro

- La facturación de la Sociedad y sus filiales del último ejercicio cerrado ha sido € _____ no superando los €500.000 de facturación.
- No tiene cobertura bajo otra póliza suscrita a través de DUAL.
- No tiene filiales fuera de España.
- No he recibido ninguna reclamación en los últimos 5 años ni tengo conocimiento de ningún hecho o circunstancia que pueda generar una reclamación bajo la cobertura de la póliza.

El abajo firmante declara, en su nombre y en de la Sociedad, y tras haber indagado debidamente, que las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas y completas y se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se produjera en la información descrita en la presente solicitud.

Se acuerda que esta solicitud, junto con cualquier otra información facilitada se adjuntará y constituirá parte de la Póliza, formando la base del contrato de seguro.

Firmado

Sociedad

Fecha (día, mes, año)

Cargo

Es importante que el firmante de esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda rogamos contacten con su Corredor de Seguros, puesto que la ocultación de información puede afectar a los derechos de recobro del Asegurado bajo la Póliza.

Protección de datos personales

En relación con lo dispuesto en la Legislación en vigor relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos le informamos que sus datos serán incluidos en los ficheros responsabilidad de Los Aseguradores y DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES, S A U Plaza de la Lealtad, 2 planta 2 28014 Madrid, ante quien puede ejercer sus derechos conforme a lo establecido en la citada ley.

Principales coberturas

- Condicionado de aplicación: DUAL PROTECCIÓN EMPRESAS B
- Objeto de Cobertura: Daños Patrimoniales Primarios causados a terceros por Actos Negligentes cometidos en el desempeño de su Actividad Profesional.
- Liberación de Gastos de Defensa. Fianzas.
- Daños a expedientes o documentos con un sublímite de €60.000.
- Inhabilitación Profesional, hasta €1.800 con un periodo máximo de 18 meses.
- Responsabilidad Civil por Protección de Datos por un perjuicio causado a un tercero (sanciones leves),
- Infidelidad de Empleados con un sublímite de €60.000.
- RC General.
- RC Patronal, con sublímite de € 300.000 por víctima.
- Ámbito temporal de la póliza en base a reclamaciones.
- Retroactividad: Ilimitada.
- Ámbito territorial y jurisdiccional: Unión Europea.
- No hay tasa de regularización.

Estas coberturas son a titulo enunciativo. Para conocer el alcance exacto de las coberturas del producto, debe referirse al contenido íntegro de la póliza. DUAL se reserva en todo momento el derecho a revisar o cancelar los términos y condiciones de este producto. La cobertura sólo comenzará con la confirmación escrita por parte de DUAL.
La firma de esta solicitud no obliga al tomador firmante a la formalización del seguro propuesto.

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

A cumplimentar por el acreedor

Referencia de la orden de domiciliación

Identificador del acreedor

Nombre del acreedor

Dirección

CP

Población

Provincia

Pais

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la ent idad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

A cumplimentar por el deudor

Nombre del deudor/es

Dirección del deudor

CP

Población

Provincia

Pais

Tipo de pago

Pago recurrente ☐ o Pago único ☐

Swift BIC *(Puede contener 8 u 11 posiciones)*

Número de cuenta – IBAN *(En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando sie mpre por ES)*

Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada est a orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su cust odia .

Declaración

Firma del deudor

Localidad

Fecha (día, mes, año)

DUAL Ibérica Riesgos Profesionales SAU

Plaza de la Lealtad 2, 2º pl. - 28014 Madrid

T +34 913 691 258
F +34 914 295 925
E dualiberica@dualiberica.com

dualinsurance.com

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 13457, Libro 0, Folio 26,
Sección 8ª Hoja M-218419, CIF: A82111030